ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, COMO APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA."

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo tecnico, de igual manera deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su la respectiva contratación. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su ejecución, ello toda vez que son de libre aplicación en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP procesos adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado, ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

	Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios de apoyo a la gestión que son requeridos para las labores de conserjería y apoyo en el mantenimiento de las instalaciones de la escuela la paz del municipio de Mutatá-Antioquia los cuales son requeridos, por cuanto la administración ha determinado que en la estructura orgánica y funcional del Municipio de Mutatá no se cuenta con el personal que pueda realizar esta función, como tampoco existen cargos en la planta de empleo cuya función esté relacionada con la necesidad que acaba de ser expuesta.

Anótese, además, que la administración municipal con el fin de garantizar su funcionamiento, debe garantizar que las herramientas disponibles para la ejecución de los diferentes programas y proyectos permanezcan íntegras y en las condiciones propias de la dignidad institucional, razón por la cual requiere de personas que preste servicios para el cuidado y mantenimiento de su patrimonio de activos, bien sea preventivo o correctivo.

Por lo anterior el Municipio de Mutatá, entidad pública, descentralizada, del nivel territorial, requiere para las instalaciones de la escuela la paz y demás edificios públicos, lugar donde se le presta servicios a la población estudiantil Mutatense, una persona que preste sus servicios de conserjería y mantenimiento, así como contribuir para tener un lugar seguro y en óptimas condiciones para el público en general, adicional a ello realizar mantenimiento preventivo o control a elementos de alumbrado, llevar a la vía pública los cubos de basura cuando estén llenos e introducirlos nuevamente a la sede cuando se encuentren vacíos, de igual forma debe procurar que los espacios de uso público se mantengan en buenas condiciones, para garantizar su buen estado, por lo tanto se hace necesario contratar personal para las labores de conserjería y mantenimiento.

Lo antes expuesto se erige como la argumentación que soporta la contratación de una persona que preste los servicios generales de conserjería en la escuela la paz del municipio de Mutatá.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de MUTATA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló Plan Municipal de Desarrollo MUTATA...LIDER para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Mutatá... Líder en el fortalecimiento social.
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMA	fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración.
NOMBRE DEL INDICADOR	servicio de asistencia tecnica

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	**"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía, acciones para el fortalecimiento en los programas misionales de la secretaria de educación, como apoyo en el**	Mayor de edad, con experiencia en trabajos de oficios varios, construcción de obras y/o vigilancia privada	6	80111600

	mantenimiento de las instalaciones de la escuela la paz del municipio de mutatá-Antioquia."			

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

3.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y todos aquellos implementos que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

3.1.1 ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES. Son obligaciones del contratista los siguientes:
1) Ejecutar y desarrollar actividades de conserjería y mantenimiento de acuerdo el objeto del presente contrato aportando para ello toda su, dedicación, lealtad, y ética en la defensa de los intereses del Municipio.
2) Atención y recepción de visitas, así como guiarlos donde fuere su lugar de atención final
3) Realizar constantes rondas de mantenimiento preventivo o control: Revisar elementos del alumbrado y sustitución de los mismos, ajuste de cerraduras estropeadas y demás que se requieran.
4) Llevar a la vía pública los cubos de basuras e introducirlos en el edificio cuando estén vacíos.
5) Estar atento y disponible para cualquier otra actividad que su supervisor le asigne, así mismo como informar incidencias.

3.1.2 Obligaciones específicas del Contratista

1) Realizar recorridos constantes por las instalaciones para detectar anomalías, riesgos de seguridad o ingresos no autorizados.
2) Realizar la limpieza permanente de las áreas intervenidas y garantizar la disposición final de escombros o residuos generados, siguiendo la normativa ambiental del municipio de Mutatá.
3) Coordinar con la rectoría de la institución Educativa o la Secretaría de Educación los horarios de intervención para evitar, en la medida de lo posible, la afectación del calendario escolar y la seguridad de los estudiantes.
4) Realizar Control de Accesos consistente en la apertura y cierre de las puertas de la sede Educativa en los horarios establecidos por la rectoría.
5) Orientar de manera amable a padres de familia, proveedores y visitantes hacia las áreas administrativas o académicas correspondientes.
6) Ejecutar labores de fontanería (cambio de empaques, destaponamiento de baños), electricidad básica (cambio de bombillos o interruptores) y carpintería simple.
7) Preparar y organizar el mobiliario (sillas, mesas, sonido) para eventos pedagógicos, reuniones de padres o actos cívicos.
8) Presentar informes periódicos que detallen las acciones de fortalecimiento realizadas, adjuntando registro fotográfico de las intervenciones.
9) controlar los accesos a las instalaciones como proveedores o visitas, evitar el acceso al centro a personas no autorizadas, y acompañar al alumnado.
10) Elaborar informes mensuales de actividades que incluyan registro fotográfico de las labores de mantenimiento realizadas.
11) Asistir a las reuniones programadas desde la coordinación de la casa de la cultura o por el supervisor del contrato, así mismo deberá disponer.

12) Las demás labores que le sean asignadas por el jefe inmediato, así como disponer de tiempo para apoyar los eventos y/o actividades misionales de la administración.
13) Establecer turnos rotativos con una frecuencia quincenal. Los cambios de turno se realizarán estrictamente cada 15 días, iniciando el primer día hábil del periodo correspondiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 13.468.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00176, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	**"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía, acciones para el fortalecimiento en los programas misionales de la secretaria de educación, como apoyo en el mantenimiento de las instalaciones de la escuela la paz del municipio de mutatá-Antioquia."**	5 meses	$ 2.693.600	$ 13.468.000

4. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de MUTATA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: 5 pagos en cuentas mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 2.693.600)** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de MUTATA

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

7.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo, por qué)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	¿Afecta el equilibrio ec4	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del	No satisfacción de la necesidad de la	i	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	i	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

8. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

10. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
13	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
14	**CERTIFICADO REDAM - registro de deudores alimentarios morosos**

11. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

ERLYN ALBERTO AGUALIMPIA BERMUDEZ
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte

Elaboró: Erlyn Alberto Agualimpia B	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Jairo Enrique Ortiz Palacios
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el proceso y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		